



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAJAMARCA - TOLIMA

Diecisiete (17) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	Verbal Resolución de Contrato
Radicación:	731244089001- 2023-00128-00.
Demandante:	Carlos Julio Forero Patiño
Demandado:	Germán Darío Estrada Martínez

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 90 del Código General del Proceso, **INADMÍTASE** la presente demanda Verbal de Resolución de Contrato, instaurada por CARLOS JULIO FORERO PATIÑO contra GERMÁN DARÍO ESTRADA MARTÍNEZ, para que la parte demandante en el término legal de cinco (5) días, so pena de rechazo, subsane lo siguiente:

PRIMERO: APORTE poder en el cual se indique de manera clara, precisa y expresa, la dirección de correo electrónico de la apoderada judicial que representará al demandante; la cual deberá coincidir con la Inscrita en el Registro Nacional de Abogados; es de advertir que, de acuerdo a constancia secretarial, en dicho registro la doctora MARÍA HELENA CARDOZO CASTIBLANCO, no tiene relacionada dirección de correo electrónico alguno. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° artículo 5° de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022.

SEGUNDO: ACREDITE haber remitido en forma simultánea la demanda y sus anexos al demandado. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el inciso 5° del artículo 6° de La Ley 2213 del 13 de junio de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GUSTAVO ANDRÉS GARZÓN BAHAMÓN
JUEZ